

**INFORMACIÓN MÍNIMA DE SEGUROS ASOCIADOS A
SEGURO DE DESGRAVAMEN CRÉDITOS HIPOTECARIOS
Banco Falabella**

I. INFORMACIÓN COMPAÑÍA ASEGURADORA

Nombre Compañía Aseguradora : Compañía de Seguros de Vida Cardif S.A.
Clasificación de Riesgo a Diciembre 2008 : Feller: AA-
 -ICR: AA-
Relación Compañía - Banco : No Relacionada

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: : Banco Falabella RUT 96.509.660-4

III. CONDICIONES DE LA PÓLIZA 21010503:

Código de Depósito en la SVS : POL 288013
Riesgos Cubiertos : Fallecimiento

Monto Asegurado: Saldo insoluto de la deuda a la fecha del fallecimiento del asegurado, sobre un servicio regular de la deuda.

La Compañía pagará además al Contratante, el valor correspondiente a tres dividendos mensuales, suponiendo un servicio regular de la deuda. Se pagarán además los gastos legales necesarios para la formalización del Crédito Hipotecario, tales como impuestos e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Se incluyen también en la póliza los créditos complementarios, siempre y cuando no superen el capital asegurado.

Requisitos de Asegurabilidad: a) la edad máxima de ingreso a la póliza es hasta los 71 años y 364 (trescientos sesenta y cuatro) días b) la edad tope de permanencia en la póliza es hasta los 79 años y 364 (trescientos sesenta y cuatro) días. c) será requisito para la incorporación de un Asegurado a la póliza, el otorgamiento de un crédito hipotecario por el Contratante, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la póliza. d) Declaración Personal de Salud y otros documentos según la siguiente tabla.

Monto del Crédito Hipotecario (en UF)	Documentos Exigidos
1500 - 6.000 =	Declaración Personal de Salud.
6001 - 7.000 =	Declaración Personal de Salud. Informe médico Examinador más examen de orina completo. Electrocardiograma con informe del cardiólogo. Serología HIV 1 y 2.
7.001 - 10.000 =	Declaración Personal de Salud. Informe médico Examinador más examen de orina completo. Electrocardiograma con informe del cardiólogo. Serología HIV 1 y 2. Radiografía de tórax. Perfil Lipídico. Perfil Bioquímica.
10.001	Declaración Personal de Salud. Informe médico Examinador más examen de orina completo. Electrocardiograma con informe del cardiólogo. Serología HIV 1 y 2. Radiografía de tórax. Perfil Lipídico. Perfil Bioquímica. Estado Financiero.

Exclusiones: Fallecimiento ocurrido.

- a. Por alguna de las circunstancias mencionadas en los números 1° y 2° del artículo 575 del Código de Comercio; no obstante, el asegurador pagará el capital asegurado al beneficiario, si el fallecimiento ocurriera como consecuencia de suicidio, siempre que el asegurado hubiere permanecido, a lo menos, un año como asegurado vigente; o
- b. Por participación del asegurado en guerra internacional, sea que Chile tenga o no intervención en ella; en guerra civil, dentro o fuera de Chile; o en motín o conmoción contra el orden público dentro o fuera del país, siempre que el asegurado tenga participación activa en dicho motín o conmoción.

Deducibles : No aplica

Antecedentes para evaluación de Riesgo : Asegurable debe completar una Declaración Personal de Salud y realizarse exámenes de acuerdo a la siguiente tabla de requisitos de asegurabilidad y otros que solicite la compañía de seguros:

Monto crédito hipotecario solicitado (en uf)

1 hasta 1499 Sin requisitos

1500 hasta 6000 Declaración personal de salud

6001 hasta 7000 Declaración personal de salud + informe médico examinador más examen de orina completo + electrocardiograma con informe del cardiólogo + serología hiv 1 y 2

7001 hasta 10.000 Declaración personal de salud + informe médico examinador más examen de orina completo + electrocardiograma con informe del cardiólogo + serología hiv 1 y 2 + radiografía de tórax + perfil lipídico + perfil bioquímico.

10.001 en adelante Declaración personal de salud + informe médico examinador más examen de orina completo + electrocardiograma con informe del cardiólogo + serología hiv 1 y 2 + radiografía de tórax + perfil lipídico + perfil bioquímico + estado financiero.

Vigencia de la póliza: La póliza tendrá vigencia desde las 12:00 horas del 01/10/2010 y hasta las 12:00 horas del 16/07/2013 y se renovará automáticamente por un nuevo período. Sin embargo cualquiera de las partes podrá poner término anticipado con aviso previo de 90 (noventa) días.

Vigencia de la cobertura individual: Para aquellas personas que cumplan con las Condiciones de Asegurabilidad, y que se incorporen a este seguro, la cobertura entrará en vigor desde la fecha de la escritura de préstamo hipotecario y se mantendrá durante la vigencia de la póliza colectiva siempre que el Asegurado pague oportunamente la prima convenida. Para aquellos créditos que en la Declaración Personal de Salud manifiesten condiciones adversas de salud y para los que requieran de examen médico o que no estén dentro de las Condiciones de Asegurabilidad, la cobertura entrará en vigor desde la fecha que sea aprobada por la Compañía Aseguradora.

Vigencia de la oferta: se mantiene mientras se mantenga vigente la póliza.

Monto Prima: La prima por cada asegurado será mensual y se calculará en función de la aplicación de la tasa porcentual sobre el Monto Nominal del crédito hipotecario y crédito complementario. Para los efectos de esta póliza se entenderá por Monto Nominal la suma original del Préstamo hipotecario. La tasa cliente que se cancelará por la cobertura de Desgravamen corresponde a un 0,0147% mensual.

IV. INTERMEDIARIO

Nombre Corredora de Seguro : BancoFalabella Corredores de Seguros Ltda.

Relación Corredora-Compañía- Banco : Filial

Comisión de Intermediación : 11,4881% (Iva Incluido) sobre la prima bruta
Comisión Recaudación Banco Falabella : 11,9186% (Iva Incluido) sobre la prima bruta

Antecedentes para el pago del Siniestro: Para el pago del beneficio, el Reclamante deberá enviar los siguientes antecedentes:

Cobertura de Desgravamen:

1. Formulario de denuncia de siniestro firmado por el responsable del Contratante;
2. Fotocopia de cédula de identidad del Asegurado;
3. Certificado original de defunción del Asegurado;
4. Copia del parte policial o en su defecto documento de atención de urgencia del Asegurado;
5. Tabla de desarrollo de la deuda.

Nota: La Compañía se reserva el derecho de pedir cualquier otro antecedente que se estime conveniente para poder realizar esta liquidación.

El cliente tiene derecho a contratar una póliza individual con la compañía aseguradora e intermediario de su elección. Infórmese sobre las condiciones generales y particulares de esta póliza en las oficinas de BancoFalabella Corredores de Seguros Ltda. en todo el país.